

# REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P" CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS

CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917 CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113

**IESJCIP** 



# RESOLUCION DE JUSTIFICACIÒN DE CONTRATACION DIRECTA CIP 003-2025

En virtud de lo dispuesto en los artículos 2 de la ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 2015, el cual determina que "La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente, 2. El objeto del contrato, 3. El presupuesto para la contratación У condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos

previos".

# 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

La Institución Educativa San José Cip bajo los parámetros normativos concedidos por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 de 2015, Decreto del Sector Educativo 1075 del 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo, tiene como misión la prestación del servicio educativo, y para ello, es necesario incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran a través de los Fondo de Servicios Educativos.

A través de la Contratación, La Institución Educativa busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con la Entidad en la consecución de dichos fines.

Teniendo en cuenta lo anterior, la IE con el fin de cumplir con sus principios, misión y visión en la prestación del servicio educativo, requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran a través del Fondo de Servicios Educativos, los cuales hacen relación directa con acciones de administrar, recaudar, conservar, realizar inversión, adquirir compromiso, ejecutar sus recursos como la contratación. En base a lo anterior, se requiere realizar procesos administrativos y contractuales, en plataforma como secop 2, entre otros, con sujeción a la reglamentación vigente, es por ello, que se demanda contratar la prestación DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA LEGAL, SECOP 2 Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS EN RELACION CON LOS RECURSOS DE FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CIP, ya que la IE no cuenta con personal idóneo y especializado en dicho núcleo de conocimiento.

La IE San José Cip requiere contratar los servicios de un ABOGADO, que apoye con sus conocimientos a la dependencia de tesorería del establecimiento educativo y brinde asesoría en



# REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"

CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



# **IESJCIP**

todas las actuaciones legales y administrativas relacionadas con su perfil, que se consideren pertinentes.

Se reitera que los empleados que existen dentro de la planta de personal de la IE, son insuficientes para abordar todos los asuntos relacionados con los temas antes mencionados, por lo que se requiere contratar al profesional en mención.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la Institución Educativa, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los objetivos del plantel educativo, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación teniendo en cuenta todos los procedimientos normativos vigentes y aplicables al caso.

### 2. CAUSAL DE LA CONTRATACIÓN

Que el artículo 2 numeral 4°, de la Ley 1150 de 2007 consagra algunas excepciones para la realización de contratación directa, siendo el objeto de la misma la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, siendo ésta la forma de cumplir con la necesidad, y salvaguardar los principios como la eficiencia, la eficacia, la economía, la celeridad en la prestación de los servicios educativos.

Debido a la carencia de personal con ciertos conocimientos en los planteles educativos, se requiere realizar a menudo contrataciones de manera directa bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, siendo este último término el más adecuado para el desarrollo de la presente contratación, toda vez que se requiere personal profesional con conocimientos legales y que cumpla con la experiencia requerida enfocado en los manejos legales vigentes y exigidos por los entes de control.



# MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"

CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917 CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



# **IESJCIP**

Acatando la normatividad del Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 del 2015, el cual define los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Tenemos que Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Adicionalmente el referenciado artículo prescinde que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Es así que, por tratarse de un servicio profesional en derecho con profundos conocimientos en procesos de contratación estatal en el área de contratos civiles y de la plataforma secop 2, los cuales son necesarios para el buen desarrollo y funcionamiento de una institución educativa, se requiere realizar la referente contratación, para así cumplir con todos los parámetros legales exigidos actualmente por el ente de control de la parte juridica.

En consecuencia, de lo anterior el contrato que se pretende suscribir tiene la calidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y se celebrará bajo la modalidad de contratación directa estipulado en las leyes que regulan dicha modalidad y conjuntamente a lo establecido en el manual interno de contratación de la Institución educativa.

### 3. OBJETO PARA CONTRATAR

#### **3.1 OBJETO:**

SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA LEGAL, SECOP 2 Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS EN RELACION CON LOS RECURSOS DE FSE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CIP.



# MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P" CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS





# **IESJCIP**

#### **3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

Se requiere contratar los servicios profesionales de un Contador Público para la Institución Educativa para que brinde asesoría LEGAL, SECOP 2 Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS EN RELACION CON LOS RECURSOS DE FSE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CIP.

#### **CODIGO UNSPSC:**

CODIGO UNSPSC	BIENES Y/O SERVICIOS
80120000	Servicios de legales

#### 4. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000.00) M/CTE.

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP Nº 005 expedido con fecha 09 de abril de 2025, por parte del pagador de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: HONORARIOS PROFESIONALES, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000.00) M/CTE.

### 5. CONDICIONES AL CONTRATISTA

El contratista se obliga con La Institución Educativa San José C.I.P a:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato.
- 2) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia Responsabilidad.
- 3) Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y pagar los aportes mensuales que correspondan de acuerdo con el valor de este contrato, así como a Riesgos Laborales.



# MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"

CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917 CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



# **IESJCIP**

- 4) Pagar los tributos a que hubiere lugar.
- 5) Ejecutar en forma personal, idónea y oportuna el objeto del contrato, resaltando el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente documento.
- 6) Velar por la información sea confiable y comprensible.
- 7) Emitir los informes a los diferentes entes de control, en caso de ser solicitado.
- 8) Apoyar en las labores de reportes a los órganos de control, secretaría municipal de Educación, contraloría municipal, en el caso de ser solicitado.
- 9) Velar por la correcta incorporación de lo que es apropiado con la respectiva normatividad vigente a la contratación realizada por la institución educativa.
- 10) Asesorar legalmente a la institución en los procesos de contratación de la adquisición de bienes y servicios.
- 11) Hacer los respectivos procesos de contratación.
- 12) Realizar la revisión de los contratos suscritos por la institución educativa.
- 13) Realizar el expediente contractual.
- 14) Apoyo en el cargue de información en la plataforma SECOP 2
- 15) Se obliga además a guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato.
- 16) Atender los requerimientos y observaciones que le formule la institución a través del Supervisor del Contrato y/o el Rector.

En desarrollo del objeto contractual, se requiere los siguientes requisitos habilitantes:

### CAPACIDAD JURIDICA

Personas Jurídicas Y Personas Naturales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PN O PJ: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido mínimo dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de



# REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE

# INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P" CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS





# **IESJCIP**

presentación de la propuesta y su actividad comercial, o económica u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria, teniendo en cuenta los códigos CIIU.

**REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT):** Deberá acreditar su registro y actividad económica relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con fecha anterior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de la propuesta.

#### CAPACIDAD FINANCIERA

### Personas Jurídicas Y Personas Naturales.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, plazo y forma de pago, la IE a través de los fundamentos normativos relacionado con la capacidad financiera, ha establecido el **índice de liquidez** como requisito habilitante, el cual representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Adicional, su capacidad financiera y/o económica debe ser igual, o superior al valor total del contrato, objeto del proceso de contratación, esta debe estar plasmado en el **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL.** 

#### PROPUESTA U OFERTA

El interesado deberá realizar una propuesta clara y concisa, de acuerdo con el presupuesto oficial expuesto en los documentos previos.

Adicionalmente deberá anexar los siguientes documentos legibles:

- fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Hoja de vida
- Tarjeta profesional (en los casos que se requiera)
- Experiencia e idoneidad certificable en relación con el objeto a contratar

#### CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá acreditar estar al día con los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (si corresponde), para lo cual las personas jurídicas lo harán a través del revisor fiscal, si lo tuviere, o del contador debidamente acreditado o en su defecto con fotocopia de la planilla de pagos del último período causado.



# MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"

CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917 CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



# **IESJCIP**

**NOTA:** La Institución Educativa no realizará ningún pago sin que previamente se haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes a la seguridad social en salud, pensión y ARL, en los términos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

#### • ANEXOS DE VERIFICACION DE ANTECEDENTES

#### 1. **FISCALES**.

La Institución Educativa, de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes fiscales aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

### 2. **DISCIPLINARIOS.**

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la Institución Educativa podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes disciplinarios aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

#### 3. ANTECEDENTES DE POLICÍA.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

#### 6. LUGAR PARA CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los documentos pertenecientes a esta modalidad de contratación lo pueden encontrar a través de la Página web de la institución educativa: <a href="https://www.iesanjosecip.edu.co">www.iesanjosecip.edu.co</a>.

ANDRES LAMADRID LAVERDE RECTOR



MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"

CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS

NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917

CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



**IESJCIP**